

529
DECRETO No.
(14 AGO 2023)

"Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023 con destinación específica provenientes del sector salud"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 17 de Julio 25 de 2023, la Asamblea del Departamento aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que los recursos a adicionar corresponden a reducción de una reserva presupuestal del año 2022 del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$166.173.490,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	166,173,490.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	166,173,490.00
1.2.10	Recursos del balance	166,173,490.00
1.2.10-21	Recursos del balance/Salud	166,173,490.00

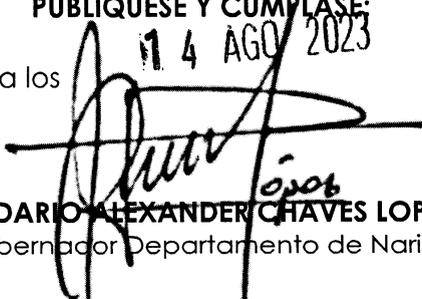
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$166.173.490,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	166,173,490.00
2.3	INVERSIÓN	166,173,490.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	166,173,490.00
2.3.2-21	Adquisición de bienes y servicios/Salud	166,173,490.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los

14 AGO 2023

DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ
Gobernador Departamento de Nariño (E)


Revisó aspectos jurídicos: Silvio Patiño
Jefe de Oficina Jurídica (E)


Revisó: Crislihan Aguilar Rendón
Secretario de Hacienda (e)


Proyectó: Crislihan Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto